

I. Presentación Fundación Suarez

La historia de la Fundación Suarez es la de un sueño solidario hecho realidad gracias al fiel propósito de la familia Suárez, que quiere compartir y devolver a la sociedad lo conseguido tras 75 años de historia a través de 2 fines:

1. La atención al bienestar de la infancia y adolescencia con especial dedicación a la promoción de sus estudios, entre ellos los ligados a la actividad diseño, artesanía, producción y comercialización de joyería, orfebrería y relojería.
2. El fomento de las actividades culturales en general, con especial inclinación hacia la creación artística y el descubrimiento y mecenazgo de nuevos talentos.

Aunque Suarez inició su proyecto solidario en 2008, es en 2016 cuando se constituye la Fundación y el éxito en ventas de la colección One irá destinado a Fundación Suarez en beneficio de su primer proyecto a favor de los comedores sociales de la Asociación Mensajeros de la Paz de Padre Ángel*.

En 2018 nace la colección Elia, con la idea de dar un paso más y crear un nuevo proyecto de Responsabilidad Social Corporativa a favor de esta Fundación, llevando la labor social de la marca más lejos que nunca: las Becas Talla Talento.

*Mensajeros de la Paz es una ONG declarada de Utilidad Pública, que fue fundada en 1962 por el Padre Ángel García, quien desde entonces la preside. Trabaja en España y en muchos otros países del mundo, desarrollando actividades sociales centradas en la protección de la infancia, la atención a ancianos y a otros sectores sociales vulnerables tales como personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia doméstica o comunidades empobrecidas.

II. Presentación del Programa de Becas Talla Talento

La colección *Elia, El Jardín entre días*, aúna dos mundos aparentemente opuestos: la joyería y el cómic. Está inspirada en la súper heroína de Suarez, Elia, que tiene la misión de salvaguardar la belleza en la Tierra: se emociona ante lo bello y llora, convirtiendo sus lágrimas en diamantes talla pera que utiliza para crear amuletos joya.

Los beneficios obtenidos con *Elia* se destinarán al Programa de Beca Talla Talento (en adelante "el Programa"), que Fundación Suarez ha puesto en marcha con el ánimo de desarrollar e impulsar la carrera de jóvenes talentos residentes en España.

Fundación Suarez financiará la matriculación, estancia y dietas a estos jóvenes en el prestigioso Instituto Marangoni con sede en Milán, Florencia, París o Londres.

Además, también se fomentará el paso de estos estudiantes por el equipo creativo de Suarez, pudiendo desarrollar sus conocimientos y formando parte del equipo de diseño de la Firma, participando en la creación de nuevas joyas de la colección Elia.

La participación en el Programa implica la aceptación de las presentes Bases de Participación ("las Bases").

Objeto del Programa de Becas

El Programa está dirigido a jóvenes participantes residentes en España en último curso o recién titulados en programas académicos artísticos del sistema educativo español.

El Programa convoca 1 beca para estudiar en el Instituto Marangoni durante 1 curso académico, financiando a la persona seleccionada los estudios, la estancia y las dietas definidas a tal efecto.

Previa y/o posteriormente, esta persona ganadora realizará una inmersión en el equipo creativo de Suarez durante una beca, pudiendo desarrollar los conocimientos adquiridos y apoyar la elaboración de piezas de las colecciones.

Objetivos del Programa

El Programa persigue principalmente los siguientes objetivos:

- Apoyar a nuestros jóvenes talentos con recursos limitados en el desarrollo de sus cualidades artísticas, ayudando así a fomentar la cultura y el arte en nuestra sociedad.
- Mejorar los conocimientos artísticos y la formación integral del participante en una escuela de diseño de reconocido prestigio como es el Instituto Marangoni.
- Dar la oportunidad de conocer un departamento de diseño de joyería formando parte del equipo creativo de Suarez durante un período de beca de entre 4 semanas hasta un máximo de 3 meses. Este periodo podría ser desarrollado antes y/o después de los estudios cursados en el Instituto Marangoni.

III. Condiciones de Participación en el Programa.

Los jóvenes talentos interesados en participar en este Programa deberán cumplir todos los requisitos estipulados en las presentes Bases (Anexo I):

1. Ser mayor de edad o cumplir la mayoría de edad antes del 1 de septiembre de 2019.
2. No haber cumplido los 28 años a 1 de septiembre de 2019.
3. Haber estado empadronado y/o residiendo en España durante los últimos 5 años.
4. Enviar el formulario de inscripción total y debidamente cumplimentado con la documentación requerida en el Anexo I de las presentes Bases, a través del correo electrónico becatallatalento@joyeriasuarez.com durante el periodo de inscripción de la convocatoria*.
5. Cumplir los requisitos de ingreso marcados por el Instituto Marangoni**.
6. Contar con, al menos, un nivel B2 de inglés según el Marco Común Europeo.

*La incorrecta cumplimentación del formulario de inscripción o la falta de remisión de cualquier documentación requerida en cada una de las fases supondrá la exclusión de la candidatura en el proceso.

**En el caso de que el Instituto Marangoni considere que el candidato no cumple los requisitos establecidos previamente para acceder a su formación (formación reglamentaria previa exigida, trayectoria académica, nivel de idiomas, entre otros), el candidato deberá ser excluido del proceso. En esta situación se escogerá a la primera persona siguiente en la lista de espera y así sucesivamente hasta cumplir los requisitos solicitados por el Instituto.

IV. Proceso de Selección

El proceso de selección consta de tres fases*:

1. Primera fase: envío de solicitud de participación.
2. Segunda fase: creación y envío de diseños.
3. Tercera fase: entrevista presencial.

Tras la realización de la tercera fase, el Programa comunicará el resultado a la persona seleccionada y las personas en lista de espera.

*La participación en el Programa implica la aceptación expresa de todas y cada una de las resoluciones que se produzcan a lo largo de su desarrollo, incluida su resolución final. Todas las decisiones se consideran vinculantes para los participantes de Programa, y serán inapelables.

Primera fase

Envío de la solicitud de participación y verificación del cumplimiento de requisitos.

El plazo para el envío de las solicitudes de participación estará abierto hasta el 30 de septiembre (ver apartado V- Calendario de las presentes Bases).

Todas las solicitudes de participación deberán enviarse online vía email, a través del correo electrónico becatallatalento@joyeriasuarez.com. Se deberá incluir la siguiente documentación (ver Anexo I):

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo II).
- Formulario de autorización de situación fiscal de cada componente familiar debidamente cumplimentado y firmado (Anexo IV).
- CV actualizado.
- Fotocopia DNI/pasaporte.
- Empadronamiento en España de los últimos 5 años o justificante de haber vivido en España durante este plazo en los 5 últimos años.
- Carta de presentación y motivación.
- Documentación que acredite la situación fiscal de la unidad familiar a la que pertenezca*.
- Tener, al menos, un nivel B2 de inglés según Marco Común Europeo de Referencia. En el caso de no aportar acreditación de nivel, éste se evaluará en la entrevista presencial de la tercera fase.
- Cumplimiento de los requisitos de ingreso marcados por el Instituto Marangoni:
 - En caso de titulación en Bachillerato o estudios de FP Grado Medio o Superior:

Serán matriculados en el Curso Intensivo “Fashion Design Intensive”, por lo que se necesitará presentar:

- Título de Bachillerato/ FP Grado Medio o Superior.
 - Calificaciones académicas.
 - Carta de motivación por el Programa Académico “Fashion Design Intensive”.
 - Referencias académicas.
 - Portfolio relacionado con el programa.
 - Certificado de nivel B2 de Inglés o superior en caso de poseerlo.
- En caso de titulación de Grado Universitario:
Serán matriculados en el Máster “Fine Jewellery Design”, por lo que se necesitará presentar:
 - Título del Grado/Diplomatura/Licenciatura Universitaria.
 - Calificaciones académicas de los estudios Universitarios.
 - Carta de motivación por el Programa Académico “Fine Jewellery Design”.
 - Referencias académicas.
 - Portfolio relacionado con el programa.
 - Certificado de nivel B2 de inglés o superior en caso de poseerlo.

Al término del plazo de solicitud, todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases y hayan enviado toda la documentación requerida en tiempo y forma, pasarán a la segunda fase. Quedarán automáticamente fuera del proceso:

- Aquellas solicitudes que no incluyan la totalidad de la información requerida en el formulario de inscripción.

- Aquellas solicitudes que no incluyan la totalidad de la documentación solicitada.

*Se aportará el/los Certificado/s Resumen de la Declaración Anual del IRPF del año 2018 de la unidad familiar, emitido/s por la Agencia Tributaria de la Administración Central, Autónoma o Foral correspondiente. Para obtener los Datos Fiscales, se tomará en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar, sumando las bases imponibles de los sujetos pasivos declarantes, y dividiendo el resultado de dicha suma entre el número total de integrantes. La renta de la unidad familiar nunca deberá superar los importes indicados en el Anexo I de estas bases.

Segunda fase

Las personas que hayan superado la primera fase serán contactadas, a través de la dirección de email aportada en el formulario de inscripción, para elaborar los siguientes diseños*:

- 2 diseños de joya que podrían formar parte de nuevos amuletos de la colección *Elia, El Jardín entre Días*
- 2 diseños de vestimenta completa que podría llevar la super heroína Elia.

*Estos diseños serán realizados a mano alzada. Formato de entrega digital en A3. Suarez podrá reclamar adicionalmente el envío de los diseños originales por correo postal en cualquier momento del Programa.

El Comité de Expertos valorará cada uno de los diseños según los siguientes criterios**:

- Adecuación de las piezas al estilo e imagen de Suarez.
- Belleza estética de las creaciones.
- Cualidades/características técnicas del diseño.

Este Comité de Expertos estará formado por la Familia Suarez, 1 diseñador(a), 1 miembro del Instituto Marangoni, 1 periodista del sector y 2 personas expertas en arte (1 coleccionista de arte y 1 artista)

**En caso de no recibir candidaturas cuyos diseños alcancen el nivel mínimo establecido por el Comité, la asignación de la beca podría quedar desierta.

Tercera Fase

Entrevista presencial y valoración del nivel de inglés (en caso de no haber aportado certificado suficiente o válido).

Las personas que hayan superado la segunda fase serán convocadas, a través de la dirección de email aportada en el formulario de inscripción, a una entrevista presencial en Madrid con el Comité de Expertos.

En esta entrevista se tendrá en cuenta la adecuación del perfil de la candidatura a la experiencia que ofrece este Programa y el nivel de inglés (en caso de no haber aportado certificado suficiente o válido).

Candidatura finalista y lista de espera

La persona ganadora de este Programa y las que se encuentren en lista de espera, serán informadas, a través de la dirección de email aportada en el formulario de inscripción, del resultado final de su candidatura.

La renuncia de la persona ganadora provocará el acceso al Programa de la siguiente persona en la lista de espera.

V. Calendario

Primera fase: inscripción y envío de solicitudes: 1 al 30 de septiembre de 2019.

Segunda fase: Creación de diseños: 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019. Comunicación de las candidaturas preseleccionadas: 31 de diciembre de 2019.

Tercera fase: Entrevista presencial con las candidaturas que hayan pasado la segunda fase: 1 al 31 de enero de 2020. Comunicación de la persona ganadora y candidaturas en lista de espera: antes del 28 de febrero de 2020.

VI. Contenido General del Programa

La beca del Programa para el curso escolar 2020-2021 incluye los servicios especificados a continuación, referidos a tres fases:

- Preparación y Salida.
- Estancia en Sede: Milán, Florencia, París o Londres.
- Regreso a Madrid
- Periodo en Suarez (antes o después del curso académico)

Preparación y salida (España)

- ❖ Matriculación en el Instituto Marangoni en el programa académico adecuado a los estudios previos de la persona ganadora:
 - Titulación en Bachillerato o estudios de FP Grado Medio o Superior: Curso Intensivo “Fashion Design Intensive”*.
 - Titulación en Grado Universitario: Master “Fine Jewellery Design” *.

La duración será de entre 7 a 15 meses, dependiendo del programa académico escogido (a partir de octubre del 2020).

- ❖ 1 viaje (con sus consecuentes desplazamientos) desde el lugar de origen de la persona ganadora hasta la ciudad de destino) para la realización del Programa Académico. Las sedes podrán ser en Milán, Florencia, París o Londres.

*En caso de circunstancias excepcionales y ajenas a la Fundación Suarez, se podrá ver modificado el programa académico.

Estancia en Sede

- ✓ Alojamiento de la persona ganadora en la ciudad de destino.
- ✓ Apoyo y servicio a la persona ganadora en su vida académica y estancia en el extranjero por parte de los coordinadores del Programa.
- ✓ Ayuda monetaria para dietas y gastos menores establecidos, que se abonarán mensualmente, una vez haya comenzado los estudios en la sede de destino.
- ✓ Seguro de asistencia sanitaria y responsabilidad civil durante la estancia en el extranjero.

Regreso a Madrid y periodo en Suarez

- ✓ 1 viaje (con sus consecuentes desplazamientos) desde la Sede de destino hasta Madrid, donde tendrá lugar el periodo de beca en el departamento Creativo de Suarez.
- ✓ Alojamiento en Madrid durante el periodo en Suarez (en caso de que la persona ganadora no reside en Madrid) y ayuda monetaria durante el periodo. La beca tendrá

una duración de entre 4 semanas y 3 meses, y podrá llevarse a cabo antes y/o después del curso académico en el Instituto Marangoni.

Quedará exceptuado el viaje de vuelta en los siguientes casos:

- (1) si la persona ganadora es expulsada del Programa por incumplir la normativa durante su estancia en la Sede correspondiente.
- (2) si la persona ganadora renuncia voluntariamente a continuar en el Programa*.

En ambos casos, los gastos correrán a cargo del participante.

*Si durante la realización del curso académico la persona ganadora decidiera voluntariamente no continuar en el Programa y solicitase su regreso a España, deberá firmar una renuncia voluntaria. Tras su comunicación oficial, el Programa organizará el regreso. No obstante, los eventuales gastos de desplazamiento ocasionados por este cambio correrán en todo caso por cuenta de la persona ganadora.

Anexo I: DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

Como indicado en las Bases, la solicitud se realizará enviando un correo electrónico a becatallatalento@joyeriasuarez.com remitiendo en adjunto en el mismo correo la siguiente documentación:

- A. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo II). Se deberá cumplimentar, imprimir, firmar y enviar escaneado.
- B. CV actualizado.
- C. Fotocopia de DNI o pasaporte para acreditar la identidad del aspirante.
- D. Fotocopia del documento de empadronamiento o justificante de residencia en España durante los últimos 5 años.
- E. Carta de presentación y motivación (máximo 1 folio con letra Times New Roman, tamaño 12). Puede ser en formato Word o PDF.
- F. Documentación que acredite la situación fiscal de la unidad familiar a la que pertenezca. Para ello, se aportará el/los Certificado/s Resumen de la Declaración Anual del IRPF del año 2018 de la unidad familiar, emitido/s por la Agencia Tributaria de la Administración Central, Autonómica o Foral correspondiente.
Para obtener los Datos Fiscales, se tomará en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar, que se obtiene sumando las bases imponibles de los sujetos pasivos declarantes, y dividiendo el resultado de dicha suma entre el número total de integrantes. La renta de la unidad familiar nunca deberá superar los siguientes importes:

N.º de miembros de la unidad familiar	Renta de la unidad familiar máxima
1	20000€ brutos anuales
2	30000€ brutos anuales
3	40000€ brutos anuales
A partir del 4º componente el importe máximo aumentará 5.000€ brutos anuales por componente extra	

- G. Anexo IV firmado.
- H. Documentación que acredite tener un nivel B2 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia, aportando cualquiera de los certificados equivalentes a ese nivel o superior (ver tabla de Anexo III).
**En el caso de no aportar dicho certificado, se evaluará el nivel en la entrevista presencial de la FASE 3.*
- I. Anexo V firmado.
- J. Anexo VI firmado.
- K. Documentación solicitada por el Instituto Marangoni:
 - Titulados en Bachillerato o estudios de FP Grado Medio o Superior, serán matriculados en el Curso Intensivo “Fashion Design Intensive” y deberán aportar:
 - Título de Bachillerato / FP Grado Superior o Grado Medio.
 - Calificaciones académicas de Bachillerato o del FP cursado.
 - Carta de motivación por el Programa Académico [“Fashion Design Intensive”](#).
 - Referencias académicas.
 - Portfolio relacionado con el programa.
 - Certificado de nivel B2 de inglés en caso de poseerlo.
 - Titulados en Grado Universitario, serán matriculados en el Master “Fine Jewellery Design”.

- Título del Grado/Diplomatura/Licenciatura Universitaria.
- Calificaciones académicas de los estudios Universitarios.
- Carta de motivación por el Programa Académico [“Fine Jewellery Design”](#).
- Referencias académicas.
- Portfolio relacionado con el programa.
- Certificado de nivel B2 de inglés en caso de poseerlo.

Toda la documentación aportada por los solicitantes podrá ser comprobada por la Fundación Suarez por los medios oportunos, de acuerdo con la legalidad vigente, para su verificación.

Anexo II: FORMULARIO DE SOLICITUD

Por favor, cumplimenta todos los datos de este formulario, después imprime la página, fírmala y escanéala para enviarla junto con el resto de documentación a becatallatalento@joyeriasuarez.com		
APELLIDOS:		
NOMBRE:		D. N. I./N. I. E.:
Fecha de nacimiento: / /		SEXO: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
DOMICILIO:		C. P.:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		
TELÉFONO DE CONTACTO:		
ESTUDIOS QUE REALIZA EN 2018/2019:		
ESPECIALIDAD Y CURSO:		
FACULTAD/ESCUELA:		
UNIVERSIDAD:		
LOCALIDAD:		PROVINCIA:
OTROS ESTUDIOS CURSADOS:		
FIRMA:		

Anexo III: TABLAS DE EQUIVALENCIA DE IDIOMAS

1. Tabla de equivalencias del idioma inglés

TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
ACLES	A1 CERT	A2 CERT	B1 CERT	B2 CERT	C1 CERT	C2 CERT
BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (req. superación de las 4 macro destrezas)		20-39	40-59	60-74	75-89	90-100
CAMARA DE COMERCIO LONDRES			ENGLISH FOR TOURISM / JETSET ESOL B1/ ELSA B1			
CAMBRIDGE: BUSINESS ENGLISH CERTIFICATES (BEC)			BEC 1: Preliminary	BEC 2: Vantage	BEC 3: Higher	
CAMBRIDGE: GENERAL ENGLISH EXAMS		KEY ENGLISH TEST (KET)	PRELIMINARY ENGLISH TEST (PET)	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)	CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE)	CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH (CPE)
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL CERTIFICATE IN FINANCIAL ENGLISH (ICFE)				ICFE Vantage	ICFE: Effective Operational Proficiency	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (IELTS)	1,0-2,5	3	3,5-4,5	5,0-6,0	6,5-7	7,5+
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL LEGAL ENGLISH CERTIFICATE (ILEC)				ILEC Vantage	ILEC: Effective Operational Proficiency	
CLES			CLES 1	CLES 2	CLES 3	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)		BASICO 2	INTERMEDIO 2	AVANZADO 2		
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988)			3º CURSO CICLO ELEMENTAL	2º CURSO CICLO SUPERIOR		
LONDON TEST OF ENGLISH (LTE)	LEVEL A1	LEVEL 1	LEVEL 2	LEVEL 3	LEVEL 4	LEVEL 5
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - COMPUTER BASED (TOEFL cBT)			137+		220+	
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - INTERNET BASED (TOEFL iBT)			57-86	87-109	110-120	
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - PAPER BASED (TOEFL pBT)			457+		560+	
THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (telc)	telc English A1	telc English A2	telc English B1	telc English B2	telc English C1	
TRINITY COLLEGE: INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH (ISE)		ISE 0	ISE I	ISE II	ISE III	ISE IV
UNICERT		Basis	Level 1	Level 2	Level 3/4	
UNIVERSIDAD DE MICHIGAN				CERTIFICATE OF COMPETENCY IN ENGLISH		CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH
UNIVERSITY OF CENTRAL LANCASHIRE (UCLan)			Entry 3 (B1)	Level 1 (B2)	Level 2 (C1)	Level 3 (C2)

Anexo IV: AUTORIZACIÓN

En el impreso de solicitud deberá incorporarse el siguiente contenido

Cada persona miembro de la unidad convivencial/familiar deberá completar el siguiente documento de autorización, uno por cada persona miembro de la unidad. Esta autorización será imprescindible para que la persona solicitante pueda participar en el proceso selectivo de este Programa.

PERSONA MIEMBRO DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL/FAMILIAR	
Nº 1	
D7Dª.... Con DNI... y domicilio en AUTORIZO a la persona solicitante de la beca talento objeto de esta convocatoria a aportar el documento o documentos acreditativos requeridos en dicho proceso para la valoración de su contenido en el marco de este proceso.	
Firma	

PERSONA MIEMBRO DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL/FAMILIAR	
Nº 2	
D7Dª.... Con DNI... y domicilio en AUTORIZO a la persona solicitante de la beca talento objeto de esta convocatoria a aportar el documento o documentos acreditativos requeridos en dicho proceso para la valoración de su contenido en el marco de este proceso.	
Firma	

PERSONA MIEMBRO DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL/FAMILIAR	
Nº 3	
D7Dª.... Con DNI... y domicilio en AUTORIZO a la persona solicitante de la beca talento objeto de esta convocatoria a aportar el documento o documentos acreditativos requeridos en dicho proceso para la valoración de su contenido en el marco de este proceso.	
Firma	

PERSONA MIEMBRO DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL/FAMILIAR	
Nº 4	
D7Dª.... Con DNI... y domicilio en AUTORIZO a la persona solicitante de la beca talento objeto de esta convocatoria a aportar el documento o documentos acreditativos requeridos en dicho proceso para la valoración de su contenido en el marco de este proceso.	
Firma	

Anexo V: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Primera. - La participación en este programa supone la cesión, con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, sin ningún tipo de limitaciones, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por la persona ganadora a FUNDACIÓN SUAREZ, con facultad expresa de cesión a GRUPO SUAREZ de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en el Concurso.

Los participantes garantizan la originalidad de la obra y su autoría, sin infringir ningún derecho de propiedad intelectual, y en los términos expuestos en el párrafo inmediato anterior se cede a FUNDACIÓN SUAREZ la totalidad de los derechos de explotación de sus obras, ("LA OBRA"), previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (en lo sucesivo TRLPI), sin ningún tipo de limitación y por el máximo tiempo fijado por la ley. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del TRLPI el autor presta su autorización para que la FUNDACIÓN SUAREZ o un tercero por el autorizado pueda modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño utilizando cualquier medio que considere oportuno.

La participación en el programa no concede a los participantes derecho para la realización de trabajos de adaptación y desarrollo de las obras presentadas. FUNDACIÓN SUAREZ será titular de los derechos de propiedad intelectual de LA OBRA y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, adquiriendo los derechos de propiedad industrial.

Los autores de las propuestas cederán de manera gratuita los derechos de distribución y comunicación pública a FUNDACIÓN SUAREZ para que sean mostradas en exposición o formar parte de un catálogo o publicación, en formato tradicional o en internet, en su Web y en redes sociales.

La autorización mencionada en los párrafos precedentes, que se conceden a FUNDACIÓN SUAREZ y por la participación en el programa y la aceptación de las presentes bases, se otorga a título gratuito y, por consiguiente, el participante acepta que no percibirá cantidad alguna por el uso que FUNDACIÓN SUAREZ hagan de LAS OBRAS.

Las menciones que contienen las presentes bases a FUNDACIÓN SUAREZ vienen referidas a la citada FUNDACIÓN y a GRUPO SUAREZ.

Segunda. - La relación que se pueda establecer a posteriori con la persona ganadora y, en su caso, las personas finalistas, se regulará mediante la pertinente beca, en la que se incluirá una cláusula de cesión de derechos de propiedad intelectual.

Nombre:

Fecha:

Firma:

Anexo VI: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO

Fundación SUÁREZ, registrada en el Registro estatal de Fundaciones con CIF G87671087 y domicilio en Calle Serrano, 63, 28006 (Madrid), en tanto responsable del tratamiento y SUÁREZ TRADING S.L., con CIF B95352936 actuando en calidad de encargada del tratamiento de datos personales para las finalidades precedentemente indicadas, ponen a disposición de las personas participantes en el proceso la dirección de correo electrónico becatallatalento@joyeriasuarez.com para la remisión de solicitudes vinculadas al tratamiento de datos personales.

2. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales requeridos en la solicitud de la beca talento y los que genere el proceso son necesarios para el desarrollo del proceso en todas sus fases descritas en las bases de la convocatoria y serán tratados por FUNDACIÓN SUAREZ, en tanto responsable del tratamiento de los datos, y por SUAREZ TRADING S.L. en tanto encargada del tratamiento de esos datos, para las siguientes finalidades:

- Gestionar el proceso de resolución de la beca en todos sus trámites, tales como la gestión de la solicitud, desarrollo de la entrevista, concurso de diseño artístico, evaluación de los diseños presentados, adjudicación y/o renuncia, matriculación en el Instituto Marangoni de la persona beneficiaria de dicha beca, estancia en el extranjero para el desarrollo del período académico, gestión de los viajes vinculados que se establezcan, desarrollo del período de prácticas y cualesquiera otros trámites que, en concreto, se establezcan en desarrollo del proceso y vinculados al Programa.
- Supervisar y apoyar la estancia en el Instituto Marangoni durante el período de permanencia en este centro a cuyos efectos tratará la información personal que dicha supervisión requiera pudiendo recabarla de dicho centro.
- Desarrollar la fase de prácticas durante el período temporal posterior a la finalización del período de permanencia en el Instituto Marangoni.

3. COMUNICACIÓN DE DATOS

Con motivo de la evaluación de los diseños efectuados en el proceso de creación para la evaluación de las personas participantes y determinación de la persona beneficiaria de la beca, los datos serán comunicados al jurado designado para dicha evaluación y que será conformado por las personas miembros que se señalan en las bases de la convocatoria, así como a la organización u organizaciones indicadas en el apartado precedente relativo a los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Los datos de identificación, limitados al nombre y apellidos de la persona finalista y a quienes se encuentren en la lista de espera en el proceso será comunicada a todas ellas mediante correo electrónico.

El acto de entrega de la beca podrá ser objeto de captación y edición de material audiovisual para su difusión a través del sitio web de la Fundación y de SUAREZ TRADING S.L., redes sociales, medios de comunicación y/o publicaciones divulgativas del acto a cuyos efectos la persona beneficiaria cede a FUNDACIÓN SUAREZ y SUAREZ TRADING S.L. los derechos de imagen.

Al margen de lo expuesto específicamente, los datos personales no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser exigido en cumplimiento de una norma o para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

4. APORTACIÓN DE DATOS DE TERCEROS

La persona firmante se compromete a aportar información personal veraz y exacta, garantizando la autenticidad de los datos que aporte referidos a su persona o a terceros y siendo la única responsable de las manifestaciones falsas o inexactas que realice, y de los perjuicios que en tal caso cause a FUNDACIÓN SUAREZ o a SUAREZ TRADING S.L. o a terceros. A tal efecto, requiriéndose la aportación documental que acredite la situación fiscal de la unidad convivencial/familiar cada uno de sus miembros con ingresos económicos deberá cumplimentar un apartado específico por el cual autorice la aportación de dicho documento para la valoración de su contenido a los efectos de la beca, siendo así que en caso de no completarse por cada persona miembro de la unidad familiar la persona solicitante no podrá participar en el proceso selectivo.

5. TÍTULOS HABILITANTES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Las bases legales para el tratamiento de los datos personales facilitados y generados por la persona solicitante y/o beneficiaria de la beca talento es la ejecución y desarrollo de una relación jurídica en que la persona es parte por motivo de la participación en el proceso selectivo dirigido al otorgamiento de la beca talento, así como la gestión del proceso de prácticas, habilitación legal contemplada en el artículo 6.1.b) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos; así como el consentimiento de la persona por lo que se refiere a la difusión de material audiovisual relativo al acto de entrega de la beca talento contemplado en el artículo 6.1.a) de dicho Reglamento y que se emite con la firma de la solicitud conforme se informa en el punto 10 de este apartado relativo al consentimiento informado.

6. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

La gestión de los datos no supone la realización de transferencias internacionales de dichos datos, salvo en el caso de que la realización del programa académico tenga lugar en Londres (Inglaterra) en un período temporal en que este país haya abandonado la Unión Europea a cuyos efectos la persona queda informada y se le solicita consentimiento expreso para dicha transferencia de datos personales.

No obstante, en el caso de que la prestación de servicios requiera la utilización de la información personal por empresas que actúen en calidad de encargados de tratamiento de la organización responsable y/o encargada, y que se ubiquen fuera de la Unión Europea se garantizará su adhesión al acuerdo Estados Unidos-Unión Europea Privacy Shield o Escudo de Privacidad o el cumplimiento de las condiciones impuestas por la normativa europea

7. PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivarse.

Los datos de carácter económico que, en su caso, requiera el tratamiento se conservarán durante los períodos exigidos para el cumplimiento de la legislación tributaria que sea de aplicación.

Los datos relativos a la difusión de material audiovisual se conservarán hasta la oposición al tratamiento manifestado por la persona interesada, sin perjuicio de la potestad de la organización para actualizar y eliminar contenidos.

8. EJERCICIO DE DERECHOS RELATIVOS AL TRATAMIENTO DE DATOS

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Asimismo, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En tal caso, la organización dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas interesadas podrán solicitar la portabilidad de los datos para obtener los datos que han proporcionado a la organización en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, para ser descargados por sí mismos o transmitidos a otra entidad.

La organización pone a disposición de las personas una dirección de correo electrónico que ha sido indicada en el punto 1 de este apartado donde su petición será atendida.

9. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos serán tratados de forma confidencial y bajo el sometimiento a medidas técnicas y organizativas de seguridad adecuadas para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

10. CONSENTIMIENTO INFORMADO

Con la firma de la solicitud de la beca talento la persona firmante manifiesta haber sido informada acerca del tratamiento de su información personal y consentir expresamente el

tratamiento de datos personales afectados por la necesidad de consentimiento que han sido indicados precedentemente y relativos a la difusión del acto de entrega de la beca obtenida.

Fecha:

Nombre:

Firma: